# TERCERO DE ESO

Curso 2017-2018

# CR ITERIOS DE CALIFICACIÓN

#

La materia se organiza en dos bloques, uno de Lengua y Comunicación, y otro de Literatura, por esta razón, se realizarán pruebas diferenciadas para cada bloque, y será necesario aprobarlos por separado.

Para aprobar una evaluación el alumno deberá obtener una calificación de, al menos, **5** puntos. El porcentaje de la nota total se distribuirá de la siguiente forma: **80 %** para las pruebas objetivas (Apartado 1); **20%** para el trabajo y las lecturas obligatorias (Apartado 2). Dichos apartados se concretan así:

**Apartado 1) Pruebas objetivas** para controlar el progreso del alumno en los contenidos de la materia; este apartado supondrá el **80%** de la nota total en cada evaluación (ocho puntos sobre diez). Debe tenerse en cuenta que **el 50% de la calificació**n otorgada a este apartado **(cuatro puntos sobre diez)** corresponderá al bloque de ***Lengua*** y **el 50%** restante al bloque de ***Literatura***, y que para alcanzar la condición mínima de aprobado en la materia, el alumno deberá obtener al menos dos puntos en cada uno de los bloques señalados.

**Apartado 2**) **Trabajo y lecturas**: elaboración del cuaderno/archivador de clase, en el que se incluirán esquemas, resúmenes, trabajos de clase y de casa, etc.; por otro lado, el control y trabajo de las lecturas . Este apartado supondrá  **el 20% de la nota** total en cada evaluación (dos puntos sobre diez).

En todo caso, el alumno deberá obtener el 50 % del valor de cada uno de los dos aportados señalados (1,2) para poder sumar el resultado obtenido en cada uno de ellos.

 Respecto a la corrección de la expresión escrita, se aplicarán los siguientes criterios:

a) **Ortografía:** enlas pruebas objetivas, incluidas se descontarán 0,20 puntos (sobre diez) por cada falta en la ortografía de letras y palabras, y otros 0,20 por cada tres faltas en el uso de las tildes, hasta un máximo de dos puntos. Cuando un mismo error se repita varias veces se considerará como una única falta.

b) **Caligrafía**: tanto en las pruebas objetivas cuanto en los trabajos presentados a lo largo del curso, se descontará hasta 0,25 puntos si la escritura no cumple los requisitos de legibilidad; en el caso de los trabajos, se tendrá en cuenta también la limpieza en la presentación.

La nota final será el resultado de realizar la media de las tres evaluaciones siempre que en cada una de ellas se haya obtenido al menos un cinco. En caso contrario el alumno deberá realizar un examen final en mayo o principios del mes de junio.

**Inasistencia a pruebas o exámenes**:

En el caso de que el alumno no acuda a clase en la fecha fijada para la realización de una prueba, ejercicio o entrega de trabajo, será necesario que presente un documento justificativo. Al final del trimestre se establecerá, si fuera necesario, una fecha para la realización de las pruebas que no hayan podido realizarse a lo largo de la evaluación y sólo podrán realizarlas aquellos alumnos que tengan las faltas debidamente justificadas.

**NOTA.** A aquellos alumnos que sean sorprendidos copiando en la realización de las pruebas objetivas , se les retirará el examen y obtendrán un cero en el m ismo. De igual modo se procederá en las pruebas o trabajos en los que se compruebe que la realización no ha sido personal.

**PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACION DE EVALUACIONES PENDIENTES**

**La recuperación** de cada una de las evaluaciones ordinarias no superadas se hará siguiendo estas pautas:

Se podrá realizar una prueba referida a los contenidos no superados, en cada una de las evaluaciones 2.ª y 3ª. o bien establecer otros sistemas que aseguren que el alumno ha alcanzado los objetivos de las evaluaciones suspensas. En todo caso, los criterios de calificación serán los mismos aplicados en la evaluación ordinaria (necesidad de aprobar por separado los bloques de Lengua y Literatura, en el apartado referido a los contenidos); igualmente, será necesario que se realicen en el archivador o cuaderno de clase los esquemas y trabajos que no se hubieran incluido en la evaluación anterior.

**La nota final** que se obtiene al término del curso será el resultado de la media de las evaluaciones anteriores , siempre que se haya obtenido en cada una de ellas al menos un cinco.

En el caso de que a final de curso no se haya obtenido al menos un cinco, el alumno tendrá que realizar un examen final global, en junio ,con toda la materia.**.** En dicha prueba se mantendrá la organización de los contenidos por bloques (Lengua y Literatura) y apartados, con los mismos criterios señalados para cada una de las evaluaciones. Igualmente, se aplicarán los mismos criterios de corrección ortográfica y de caligrafía.

Los alumnos que tampoco superen esta prueba, podrán hacerlo en la **convocatoria extraordinaria de finales de junio,** donde realizarán un examen único preparado por el departamento para todos los grupos**.** En esta prueba extraordinaria no se aplicará el sistema de porcentajes vigente durante el curso.

Los alumnos realizarán un examen sobre los contenidos del curso, que supondrá el 100% de la nota, considerando, como ya se ha dicho, por separado los bloques de lengua y Literatura.

## **PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.**

Los alumnos que pasen de curso con esta materia suspensa, podrán recuperarla aprobando la 1.ª y 2ª evaluaciones de 3.º de ESO, es decir , del curso que están realizando. No obstante, y dado que los contenidos de Literatura no son los que corresponden al nivel de la materia que tiene suspensa, en este apartado deberá alcanzar los objetivos básicos programados para 2.º de ESO (identificación de géneros literarios, análisis métrico, identificación de figuras estilísticas y tópicos literarios relevantes).

Si no aprobaran ambas evaluaciones, el alumno deberá realizar una prueba final que llevará a cabo con el profesor que imparte la asignatura el nivel y grupo del curso que está realizando, 3.º o 4.º, según los casos.En ella deberá alcanzar, al menos, el 50% de la nota, es decir, un 5 sobre el valor total de 10 puntos.

Si no se aprobara la asignatura en este examen global, el alumno lo podrá hacer en la convocatoria extraordinaria de finales de junio, realizada con carácter general para cada uno de los cursos de la etapa. Deberá así efectuar el examen extraordinario de 2.º de ESO, es decir, del curso que tiene pendiente. El examen será único y preparado por el departamento. Para aprobar la asignatura deberá obtener al menos un **cinco en este examen final.**

En el caso de que el alumno tenga pendiente la materia de **RL2** y dado que no se imparte esa materia en 3.º de ESO, para recuperarla se seguirán los mismos criterios señalados para la recuperación de la asignatura de 2.º de ESO. Naturalmente, se infiere que tanto el global cuanto el extraordinario, irán referidos a los contenidos de la asignatura de RL2.